

Sunchales, 28 de junio de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1992 / 2010

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo referencia al Proyecto Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que en este Proyecto participan además la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la Secretaría de Cultura de la Nación, el Instituto Nacional de Teatro y el Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales;

Que se propone generar, en distintas localidades del país, espacios dedicados a la valoración histórica y cultural de los pueblos mediante la construcción, ampliación o refacción de Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario, lugares destinados al desarrollo de actividades culturales, educativas y recreativas y a la exposición permanente de diversos elementos que testimonien la historia, la actualidad y los proyectos culturales de cada comunidad;

Que Sunchales es una de las pocas ciudades de la provincia que ha sido beneficiada con la aprobación del Proyecto;

Que es necesaria la creación de partidas específicas dentro del Presupuesto Municipal a los efectos de registrar la transferencia y aplicación de los fondos relacionados al Proyecto;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1992 / 2010

Art. 1°) Créase la Subpartida "Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario" dentro de la Partida RECURSOSRENTAS ESPECIALES - FINANCIAMIENTO - y ampliase el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

Ampliación

RENTAS ESPECIALES

Financiamiento

Casa de la Historia y la Cultura
del Bicentenario

\$ 226.964.-

TOTAL

\$ 226.964.-

Art. 2°) Créase la Subpartida "Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario" dentro de la Partida EROGACIONES- RENTAS ESPECIALES - FINANCIAMIENTO - y ampliase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES

Ampliación

RENTAS ESPECIALES

Trabajos Públicos

Casa de la Historia y la Cultura
del Bicentenario

\$ 226.964.-

TOTAL

\$ 226.964.-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diez.-